



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS Convocatoria 2024

NORMATIVA

- Art. 16 del RD 412/2014, de 6 de jun (BOE Nº 138 de 7/jun/2014).
- Acuerdo de 23 de oct de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 226 19/nov/2014).
- Acuerdo de 31/10/2023 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA Nº 213 de 7/11/2023).

REQUISITOS

- ✓ Cumplir, o haber cumplido, 45 años de edad en el año natural en el que se celebre la prueba.
- ✓ No poseer otros requisitos que le permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que deseen realizar (no estar en posesión de Selectividad, PEvAU, FP II, Ciclo Formativo Grado Superior, Titulación Universitaria...).

Importante: Quienes oculten o falseen la posesión de algún requisito habilitante para acceder a los estudios de Grado que deseen cursar serán excluidos del proceso, quedando invalidada, en su caso, la credencial obtenida.

INSCRIPCIÓN

Se presentará **una solicitud, por Internet** en la web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia: <http://saap.ugr.es>.

La solicitud deberá acompañarse de la **documentación** exigida y será presentada en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, en el plazo establecido.

Si el candidato/a necesitara **adaptación específica** para la realización de la entrevista y de los exámenes, deberá justificarlo en el momento de la inscripción.

CALENDARIO

- **Presentación de solicitudes:** del 21 de febrero al 15 de marzo de 2024.
- **Celebración de los exámenes** de la Fase I: viernes 5 de abril de 2024.
 - Citación y distribución en el aula: 16:00 h
 - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: 17:00 h
 - Lengua castellana: 18:30 h.
- **Comienzo del proceso de entrevistas** para quienes hayan superado la Fase I: a partir del 5 de abril de 2024.
- **Reclamaciones:** tras la publicación de los resultados de casa Fase, en el plazo de 3 días hábiles, se podrá presentar reclamación ante el/la Presidente/a del Tribunal de Evaluación. Tras la resolución de dicha reclamación se podrá interponer Recurso de Alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes.
- **Publicación final de los resultados:** Hasta el 10 de mayo de 2024.

PRECIOS PÚBLICOS

- **Ordinarios:** 88,10 €
- **Para beneficiarios de familia numerosa:**
 - De categoría general: reducción del 50%.
 - De categoría especial: exentos de pago.
- **Para personas con discapacidad:** exentos de pago.

El pago de los precios públicos se podrá realizar imprimiendo la carta de pago y abonándola en CaixaBank, Caja Rural de Granada, Cajasur, Unicaja y Banco de Santander, o bien realizando el pago on line desde la web de la UGR, mediante tarjeta.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación a presentar será la siguiente:

- ✓ Copia del **impreso de la solicitud**.
- ✓ Copia y original del **DNI o equivalente**.
- ✓ Copia y original del **documento actualizado de familia numerosa o discapacidad**, en su caso.
- ✓ **Justificante del abono de los precios públicos**.

La documentación deberá presentarse junto a la solicitud en alguna de las siguientes direcciones:

-**Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia**. Avda. del Hospicio, s/n. Complejo Administrativo Triunfo. 18071 Granada

-**Campus Universitario de Ceuta**. C/ Cortadura del Valle, s/n. 51001 Ceuta.

-**Campus Universitario de Melilla**. C/ Santander, 1. 52005 Melilla.

La documentación también se podrá presentar por correo postal, en cuyo caso las copias deberán estar compulsadas.

ESTRUCTURA DEL PROCESO

El proceso consta de dos fases: Prueba de Acceso y entrevista, ambas obligatorias.

Fase I: Prueba de Acceso.

-Consta de dos ejercicios:

- 1er ejercicio: **Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad**.
- 2º ejercicio: **Lengua Castellana**.

(Serán los mismos ejercicios que los de la prueba de mayores de 25 años. Ver Anexo del Acuerdo de 31 de octubre de 2020 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 231, 30/nov/2020).

-La calificación final de esta fase será la media aritmética de ambos ejercicios. Para superar esta fase es necesario obtener un mínimo de 5 puntos, debiendo haber obtenido al menos 4 puntos en cada uno de los dos ejercicios.

Fase II: Entrevista.

-Para realizar la entrevista será necesario haber superado la Prueba de Acceso.

-La entrevista valorará aspectos generales sobre la madurez e idoneidad del candidato/a para cursar con éxito estudios universitarios.

-El resultado de la entrevista será de apto o no apto.

SUPERACIÓN DEL PROCESO Y VALIDEZ

-Se entenderá que se ha superado la prueba cuando se obtenga un mínimo de cinco puntos en la Fase I y Apto en la Fase II.

-De carácter indefinido en aplicación de la legislación vigente.

-Servirá para solicitar estudios de Grado, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.

-La acreditación no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno y será válida a los únicos efectos de acceder a los estudios de grado universitarios.

ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Quienes hayan superado el acceso para mayores de 45 años y deseen comenzar estudios universitarios oficiales de Grado en centros universitarios andaluces deberán participar en el **proceso de admisión** que establece el Distrito Único Universitario de Andalucía para cada curso académico, en la siguiente preinscripción o sucesivas.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://saap.ugr.es>

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>